## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 1912390



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Anot. por \$		
Imputación		
Deduc. Dto		
CEST GRAFICO S.A. BANDERA 236 LOCAL 27 R.U.T.: 96.893.700-6		

[2524] 01/09/2009

Oficina de Parcos Que 22 ENE. 2310

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº 3533

SANTIAGO, 03 SEP 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales del extranjero han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se ha ausentado del país el peticionario que a continuación se señala, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Don Iftikhar Ahmed RANA , RUN: 14.748.962-5, natural de PAKISTAN, de nacionalidad PAKISTANI, con domicilio en IQUIQUE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario de Onterior

14